

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

23529 *Anuncio de Renfe Viajeros, S.A., por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-01007 para: Desarrollo, implantación y gestión de la prestación del servicio Wifi llave en mano a bordo de trenes y en estaciones.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe Viajeros, S.A. - Gerencia Área de Control de Gestión y Compras. Dirección postal: Avenida Ciudad de Barcelona, 6.

Localidad: Madrid Código postal: 28007.

Documento Nacional de Identidad: A86868189.

A la atención de: Gerencia de Área de Control de Gestión y Compras. Tel. 915066573. Fax. 915066064. Correo electrónico: ealonso@renfe.es; aminguez@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Acceso electrónico a la información URL: <http://www.renfe.com>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba. El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Los puntos de contacto mencionados arriba. Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

II: Objeto del contrato. II.1) Descripción. II.1.1) Denominación del contrato: Desarrollo, implantación y gestión de la prestación del servicio Wifi llave en mano a bordo de trenes y en estaciones.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio - Categoría de servicio nº: 5 – España.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Desarrollo, implantación y gestión de la prestación del servicio Wifi llave en mano a bordo de trenes de Renfe Viajeros, S.A., y en estaciones de cercanías.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV). Nomenclatura principal: 64200000-8, 72400000-4, 32260000-3

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) El contrato está dividido en lotes:

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 188.571.659,01 euros (IVA excluido) 188.571.659,00 euros (IVA excluido). Presupuesto máximo de licitación (sin conectividad opcional) 174.971.659,00 euros. Presupuesto máximo de licitación (con conectividad opcional) 188.571.659,00 euros. Ingreso total mínimo por cesión de uso de la plataforma 4.750.000,00 euros. II.2.2) Opciones: No.

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: Si. Número de renovaciones posibles: 1.

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 72 meses.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico. III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: El importe de garantía provisional es: 35.000,00 euros. No se exige en la fase de solicitudes de participación y sólo se exigirá a las empresas que resulten invitadas a presentar oferta. El importe de la garantía definitiva: 3% del importe de adjudicación. Sólo se exigirá a la empresa adjudicataria.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Según lo establecido en el pliego de condiciones particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Viajeros, S.A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web del Grupo Renfe.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los empresarios que se presenten de forma agrupada responderán frente a Renfe Viajeros, S.A., solidariamente y, a efectos de su presentación, deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4 «Agrupaciones de empresarios», del Capítulo II del Título II de la Instrucción. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación con las salvedades que se recogen en el apartado 5. Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación, se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción. Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. del citado título.

2. No estar incurso, ni el licitador ni sus subcontratistas, en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Viajeros, S.A., según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará por cualesquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, o bien, mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web del Grupo Renfe, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los juzgados y tribunales de Madrid capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según modelo que se puede obtener en el perfil del contratante, en la página web del Grupo Renfe.

4. Documento escrito donde figure dirección, teléfono y fax correspondiente al licitador que garantice la comunicación relacionada con la licitación. Deberá utilizarse el modelo de «Datos de Contacto a efectos de comunicaciones» que aparece en el perfil del contratante, en la página, <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html> (y presentarse según lo indicado en este apartado).

5. Acreditar disponer de las licencias que la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 9/2014, de 9 de mayo, y demás normativa vigente requieran para la prestación de los servicios que se ofertan. Esta licencia ha de comprender todo el ámbito territorial en que Renfe Viajeros S.A. preste sus servicios. En el caso de constitución de UTE's para la prestación del servicio objeto del expediente, se requerirá el cumplimiento y la justificación documental de que entre todos los miembros de la UTE cubren, con sus respectivas licencias, el ámbito territorial indicado. En el caso de presentarse en agrupación deberán aportar documento en el que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe Viajeros, S.A. hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 1 mes de la fecha límite de presentación de solicitudes de participación y estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: En cuanto a la capacidad económico-financiera, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, Apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo «puesta a disposición de medio» que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante. En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación. La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada de la empresa candidata o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de

indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzará 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Las Empresas deberán tener una facturación anual no inferior a 500 millones de euros. Puntuación: 10 puntos.

III.2.3) Capacidad técnica: Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el perfil del contratante. En caso de presentación en forma de agrupación de empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica y profesional con la parte del contrato que pretendan realizar. La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiéndose alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado. Su acreditación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos, en original y copia:

1. Relación de contratos, de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación, realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: importes, beneficiarios y breve descripción técnica de los mismos. Se puntuará con un máximo de 70 puntos, según lo establecido a continuación: Contratos relativos a la gestión de contenidos. Se puntuará con un máximo de 16 puntos, obteniéndose 4 puntos por cada contrato presentado en las condiciones exigidas. Contratos relativos a la gestión de plataformas que albergue los contenidos según lo establecido en el punto anterior. Se puntuará con un máximo de 16 puntos, obteniéndose 4 puntos por cada contrato presentado en las condiciones exigidas. Contratos relativos a la gestión de redes de telecomunicaciones. Se puntuará con un máximo de 20 puntos, obteniéndose 10 puntos por cada contrato presentado en las condiciones exigidas. Contratos de más de 10 millones de euros anuales. Se puntuará con un máximo de 18 puntos, obteniéndose 9 puntos por cada contrato presentado en las condiciones exigidas. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Medios técnicos y humanos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad y perfiles profesionales. Renfe Viajeros, SA., se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

III.3) Condiciones específicas de los Contratos de Servicios. III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento Negociado. Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación. Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.

IV.3) Información administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2015-01007 IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 04/08/2015-12:00

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español. VI: Información complementaria. VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional. El alcance de la presente licitación del proyecto Wifi y "+" incluye los trabajos siguientes, mediante un servicio llave en mano:

1. Suministro, instalación y mantenimiento integral de equipos de hardware y software a bordo de los trenes de alta velocidad de Renfe Viajeros, para la conexión del sistema WiFi y una plataforma embarcada de comunicaciones.

2. Servicio integral de WiFi en estaciones de cercanías por cuenta y riesgo del adjudicatario y sin ningún coste para Renfe Viajeros, proveyendo a los viajeros de esta, de servicios de conectividad /datos, contenidos y servicios en la plataforma, para un número de estaciones a determinar del ranking proporcionado en el Anexo 3, siguiendo el orden establecido en dicho ranking, con un número mínimo de 5 estaciones, además de Barcelona-Plaza de Catalunya y Getafe-Centro, a cambio de la captación de los ingresos susceptibles de generar y gestionar por el adjudicatario.

3. Servicio de conectividad a bordo de los trenes.

4. Desarrollo, explotación, mantenimiento y gestión de una plataforma de contenidos/servicios y gestión de contenidos/servicios de entretenimiento a bordo de trenes de alta velocidad de Renfe Viajeros, y en estaciones de cercanías (en adelante la plataforma).

5. Servicio de entretenimiento a bordo de trenes de AV-LD.

6. Generación y gestión de ingresos a través de la puesta en valor de la plataforma, así como de la gestión integral del proyecto.

Duración del contrato: 72 meses más 1 posible renovación de 48 meses adicionales. Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los mismos en los apartados de capacidad económico-financiera y capacidad técnica y profesional, Renfe Viajeros, S.A., seleccionará a

las empresas que obtengan las 10 mejores puntuaciones, las cuales serán las invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Operadora. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Viajeros, S. A., y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web del Grupo Renfe. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>. En el supuesto de que el candidato facilite datos de carácter personal a Renfe Viajeros con motivo de la prestación de los trabajos/servicios objeto de la presente licitación, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe Viajeros con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales.

VI.4) Procedimientos de recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
Dirección postal: Avenida General Perón, 38, planta 8. Código postal: 28020.
Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es Teléfono: Fax: 91 349 14 41
VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Madrid, 15 de julio de 2015.- La Gerente de Área de Control de Gestión y Compra, Pilar Amado Castela.

ID: A150034808-1